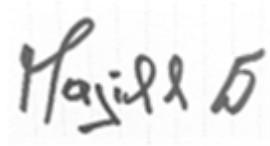


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 15 de agosto de 2023. A despacho del señor juez informándole que ya obra en el expediente las respuestas a los requerimientos realizados por este juzgado al Juzgado 7 de Familia de Manizales, Caldas, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, Banco Falabella y Corporación Cívica Vecinos De Santagueda, Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2023-00213
Auto de sustanciación nro. 0313

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone **AGREGAR** al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes en este proceso de **DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovido a través de apoderada judicial, por la señora **NANCY EDITH MARTÍNEZ ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 30.328.529, en contra del señor **JUAN MANUEL GUTIÉRREZ GUEVARA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 75.069.705, como representante legal del menor **SERGIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, las respuestas a los requerimientos efectuados por este despacho, allegadas por 1. el Juzgado 7 de Familia de Manizales, Caldas, por medio de la cual se remite copia del expediente correspondiente al proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS con radicado nro. 170013110007**20220001200**, 2. la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, a través de la cual aporta la declaración de renta de los años consultados del 2020 al 2023 de la señora **NANCY EDITH MARTÍNEZ ALZATE** y de la persona jurídica ASYCON LTDA ASESORIAS Y CONSULTORIAS, 3. el Banco Falabella por medio de la cual aporta copia de los extractos bancarios de la señora **NANCY EDITH MARTÍNEZ ALZATE**, para el periodo comprendido entre el mes de agosto de 2021 y el mes de julio de 2023 y 4. la Corporación Cívica Vecinos De Santagueda, a través de la cual informa que en la actualidad existe una relación contractual con la demandante, desde el mes de agosto de 2012, con una

asignación actual por honorarios de seiscientos mil pesos mensuales (\$ 600.000,00).

Lo anterior para los fines que estos, consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

JCA

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d429ae7030e33e196a99425b02681a66916d382c504f0905bc955eac21bf40a**

Documento generado en 15/08/2023 03:06:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>